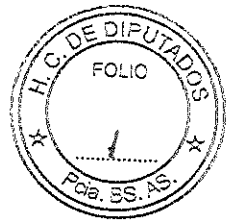




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

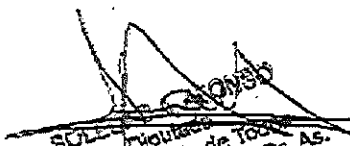
**ARTÍCULO 1º:** Declárase el día 17 de mayo de cada año como el "Día Provincial del Reciclaje".

**ARTÍCULO 2º:** El Poder Ejecutivo implementará a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proyectos educativos en todos sus niveles que contemplen dentro de su currícula la importancia del reciclaje para el medio ambiente. -

**ARTÍCULO 3º:** El Poder Ejecutivo promoverá campañas de concientización para llevar a cabo procesos de reciclaje respetuosos del medio ambiente.

**ARTÍCULO 4º:** Invítase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
SOL ~~...~~ ~~...~~  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El día 17 de mayo se celebra el Día Mundial del Reciclaje con el objetivo de concienciar a la sociedad acerca de la importancia que tiene tratar los desechos como corresponden, para no contribuir al cambio climático, y así proteger el medio ambiente. Esta fecha fue instaurada en el año 2005 por la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

La palabra "reciclaje" se entiende como el proceso por el cual una materia o producto ya utilizado, en principio destinado al deshecho, se somete a un tratamiento para obtener una materia prima o un nuevo producto. Por tanto, al reciclarse un desecho se vuelve a utilizar el mismo e ingresa nuevamente en el ciclo de vida, lo cual permite hacer un mejor uso de los recursos naturales, a la vez que reduce el impacto medioambiental de nuestros hábitos de consumo y permite rediseñar nuestros objetos y darles nueva utilidad.

Es por ello que resulta fundamental instaurar un Día destinado a promover y concientizar sobre la necesidad de abordar políticas públicas tendientes a poner en agenda al reciclaje como un modo de garantizar el derecho constitucional a tener un medio ambiente sano y en beneficio de futuras generaciones.

Reciclar implica contribuir a tener un medio ambiente sano, siendo éste un derecho reconocido por la Constitución Nacional y por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. La reforma constitucional del año 1994 lo incorporó en el capítulo "Nuevos derechos y garantías" como un derecho fundamental de todos los habitantes a "gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras" tal lo indica el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Por su parte, y en consonancia con la Carta Magna, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 28 que los habitantes de la Provincia de Buenos Aires tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras, con el claro objeto de preservar, resguardar, recuperar, conservar los recursos naturales, renovales y no renovables y planificar el aprovechamiento racio-



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires




nal de los mismos, controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema, entre otras acciones allí contempladas.

Recientemente la Provincia de Buenos Aires ha sancionado la Ley 15.276 que establece la capacitación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o contratación o por cualquier otro medio de designación legal, en el ámbito de los tres poderes del Estado Provincial; quienes serán capacitados en el marco de un programa de formación en desarrollo sostenible y materia ambiental de acuerdo a la planificación de contenidos curriculares, modalidades y plazos definidos por la autoridad de aplicación.

Es por ello que establecer el "Día Provincial del Reciclaje" es promover y visibilizar la necesidad de continuar implementando acciones y políticas públicas para proteger al medio ambiente y al ecosistema, y así concientizar sobre sus cuidados como derecho fundamental que debemos resguardar para vivir en un ambiente sano.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de ley. -

  
SOLÍS  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.